

CONSTANCIA

Por medio de la presente el **Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV)**, hace constar que, para el periodo de enero del presente año, no es aplicable lo siguiente:

1. Concesiones,
2. Permisos
3. Licencias,
4. Fideicomisos,
5. Ventas,
6. Inversiones financieras y
7. Subastas de obras.

Para fines que al interesado convengan se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 29 días de enero de 2021.



Lic. Emson Rafael Morales Martínez
Gerente Administrativo
CONAPREV

COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA
CONAPREV
GERENCIA ADMINISTRATIVA
HONDURAS C.A.